



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 423/04**

Sucre, 13 de Diciembre de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, el Secretario General de la A.M.B. Jaime Soto Fernández, hace llegar invitación para la realización de la Mesa de Diálogo Nacional Bolivia Productiva siendo importante la participación de la Asociación de Municipalidades de Bolivia en el mencionado evento, habiendo determinado que la AMB que el presidente del Concejo Municipal de Sucre, sea representante por Chuquisaca.

En atención a la nota remitida, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 149 de fecha 13 de Diciembre de 2004 años, ha determinado declarar en comisión al Concejal Fidel Herrera Rellini, Edgar Jiménez, y Presidente Mario Oña Torrez, y la Asesora del Pleno Marlené Claire, para participar de la invitación mencionada los días 20, 21 y 22 de Diciembre en instalaciones del Hotel Radison, Salón Tiahuanacu de la ciudad de la Paz. Correspondiendo brindar el informe respectivo a su retorno.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

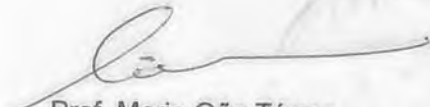
POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1°** Declarar en comisión, a al Concejal Fidel Herrera Rellini, Edgar Jiménez, y Presidente Mario Oña Torrez, y Lic. Marlene Claire, para participar de la realización de la Mesa de Diálogo Nacional Bolivia Productiva los días 20, 21 y 22 de Diciembre en instalaciones del Hotel Radison, Salón Tiahuanacu de la ciudad de la Paz
- Art.2°** Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.
- Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL